



DECLARA COMO SUJETOS PASIVOS DE LEY DE LOBBY A LAS COMISIONES CALIFICADORAS Y EVALUADORAS DE LOS PROYECTOS: "REPARACIÓN SEDE SOCIAL ORLANDO LETELIER", "CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA VILLA EL CARMEN" Y "MEJORAMIENTO PLAZA VILLA ALBORADA". COMUNA DE CODEGUA.

Codegua, 20 de Octubre de 2015.
ESTA ALCALDIA DECRETA HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1° La Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios N° 19.886 y su Reglamento.

2° Las facultades conferidas por Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de municipalidades cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. 1/ 19.704, de Interior, publicado en el Diario Oficial del día 03 de Mayo de 2002, su posterior modificación mediante ley N°20.033 del 1° de Julio de 2005 y su última modificación de fecha 16 de Febrero de 2011 Ley N°20.500.

3° La Ley N° 20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.

TENIENDO PRESENTE:

1° Que, Decretos Secpla N°30, N°31 y N°32, todos ellos de fecha 14 de Octubre de 2015 y que Aprueban Bases Administrativas Especiales, Bases Administrativas Generales, Formatos, Planos, Especificaciones Técnicas, Llamam a licitación Pública y Nombran Comisiones Calificadoras y Evaluadoras a los siguientes funcionarios:

Comisión calificadora de las ofertas de las licitaciones públicas:

Cristobal Muñoz Mena	- Arquitecto, Director Obras (s).
Cristian Bustamante Romero	- Ingeniero Constructor, Director Secpla.
Francisco Meneses Caviedes	- Arquitecto Departamento de Educación;
Tomás Leyton Mejías	- Arquitecto Apoyo Secpla.
Claudia Silva Zuñiga	- Secretaria Municipal, Ministro de Fé.

Comisión evaluadora de las ofertas de las licitaciones públicas:

Cristobal Muñoz Mena	- Arquitecto, Director Obras (s).
Cristian Bustamante Romero	- Ingeniero Constructor, Director Secpla.
Tomás Leyton Mejías	- Arquitecto Apoyo Secpla.
Francisco Meneses Caviedes	- Arquitecto Departamento de Educación.

2° Que, en los Decretos Secpla N°30, N°31 y N°32 del año 2015, no se hace ninguna referencia respecto a la ley N° 20.730, que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.

DECRETO N° 34/2015 (Secretaría Comunal de Planificación)

1° DISPÓNGASE que los integrantes de las comisiones señaladas en el primer numeral de Teniendo Presente del presente Decreto, serán sujetos pasivos de lobby en conformidad a la ley N° 19.886, hasta terminar los siguientes procesos licitatorios: "Reparación Sede Social Orlando Letelier", "Construcción", "Construcción Multicancha Villa El Carmen" y "Mejoramiento Plaza Villa Alborada".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CRISTIAN BUSTAMANTE ROMERO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



CLAUDIA SILVA ZUÑIGA
ALCALDE (S)